



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

3 de enero de 1995

Núm. 97-1

PROYECTO DE LEY

121/000082 **Concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.000.000.000 de pesetas para satisfacer la contribución española al Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN) correspondiente al ejercicio 1994.**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(121) Proyecto de Ley.

121/000082.

AUTOR: Gobierno.

Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.000.000.000 de pesetas para satisfacer la contribución española al Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN) correspondiente al ejercicio 1994.

Acuerdo:

Encomendar Dictamen, conforme al artículo 109 del Reglamento, a la Comisión de Presupuestos.

Asimismo, publicar en el Boletín, estableciendo plazo de enmiendas, por un período de quince días hábiles, que finaliza el día 17 de febrero de 1995.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de diciembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 3.000.000.000 DE PESETAS PARA SATISFACER LA CONTRIBUCION ESPAÑOLA AL CENTRO EUROPEO DE INVESTIGACION NUCLEAR (CERN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1994

EXPOSICION DE MOTIVOS

El CERN (Centro Europeo de Investigación Nuclear), Organismo creado en 1944, está dedicado al estudio de las partículas fundamentales de la materia y a las fuerzas de interacción entre ellas. Esta organización internacional está ubicada en Suiza, y la integran 19 países entre los que se incluyen todos los miembros de la CE (excepto Irlanda y Luxemburgo), de la EFTA y los recientemente incorporados Hungría, Polonia y República Checa y Eslovaca.

España perteneció al CERN desde 1962 hasta 1968. En 1983 nuestro país volvió a ser miembro de pleno derecho, en virtud de un nuevo instrumento de adhesión presentado el 15 de noviembre de 1983.

Desde hace algún tiempo, España ha venido discutiendo con el CERN acerca de la contribución económica de nuestro país a dicho Organismo. Finalmente, el 24 de junio de 1994, el CERN acordó, en su Consejo, un esquema de contribución económica de España a ese Organismo que supone una reducción de dicha con-

tribución en los términos planteados por nuestro país. Dicho esquema implica para España un compromiso de pago a cuenta de la cuota de 1994 de un montante de tres mil millones de pesetas.

Por todo ello se procede a tramitar un crédito extraordinario, de acuerdo con el Consejo de Estado y con el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos.

Artículo 1. Concesión del crédito extraordinario

Se concede un crédito extraordinario por importe de 3.000.000.000 de pesetas a la Sección 12 «Ministerio de Asuntos Exteriores», Servicio 06 «Dirección General de Organizaciones y Conferencias Internacionales», Programa 132B «Acción Diplomática Multilateral», Capítulo 4 «Transferencias Corrientes», Artículo 49 «Al Ex-

terior», Concepto 492 «Contribución española al CERN, ejercicio 1994».

Artículo 2. Financiación del crédito extraordinario

El crédito extraordinario a que se refiere el artículo anterior se financiará con Deuda Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

DISPOSICION FINAL

Única. Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961